

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41788 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Necesario n.º 295/2014, habiéndose dictado en fecha 30 de junio de 2014, por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores necesario de Iniciativas Puebla, S.L. con domicilio en paseo de Colón, n.º 33 (Hotel La Playa), Poble de Farnals (Valencia), y CIF n.º B97003990, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. José Luis Corell Badia, con domicilio en la calle Barón de Carcer, n.º 34, 2.º-3.ª, 46002 Valencia, y correo electrónico concursoiniciativas@gmail.com.

Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058934-1